Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2026 08:27:32 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 30 de Julio del 2026

RESOLUCION GG N° 000293-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

La CARTA N° 001-2026-JD de fecha 08/06/2026 emitido por el "COMITÉ DE GESTIÓN SANEAMIENTO BÁSICO Y DESAGÜE DEL JR. ANDRÉS RAZURI", el INFORME N° 00025-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 09/06/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000367-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 19/06/2026 emitido por la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME TECNICO N° 00038-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 24/06/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 0000335-2026-SEDAM/SGE de fecha 25/06/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA Nº 000151-2026-SEDAM/GI de fecha 25/06/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; NOTA DE INGRESO Nº 6180718 de fecha 26/06/2026; el MEMORANDUM Nº 000628-2026-SEDAM/GI de fecha 26/06/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; el INFORME Nº 000502-2026-SEDAM/GAJ de fecha 30/06/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 00056-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 14/07/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM Nº 000701-2026-SEDAM/GI de fecha 15/07/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME Nº 000555-2026-SEDAM/GAJ de fecha 22/07/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:49:34 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:43:17 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 10:29:04 -05:00

Mediante CARTA N° 001-2026-JD de fecha 08/06/2026 presentada por el Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "COMITÉ DE GESTIÓN SANEAMIENTO BÁSICO Y DESAGÜE DEL JR. ANDRÉS RAZURI", se remite el Expediente Técnico por terceros: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN",** para su revisión, evaluación y aprobación.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 08:41:44 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 16:33:42 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, mediante INFORME N° 00025-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 09/06/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones traslada el Expediente Técnico por terceros: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN",** para su revisión, evaluación validación de usuarios y aprobación.

Mediante INFORME N° 000367-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 19/06/2026 la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas emite informe detallando: "*Se realizó la revisión y validación del padrón de usuarios comprendidos dentro del área de intervención del proyecto; se verificó que el proyecto se encuentra ubicado dentro del ámbito de administración de la EPS SEDAM Huancayo S.A.; se identificaron 04 viviendas que actualmente no cuentan con servicio de alcantarillado sanitario y utilizan sistemas tipo silo para la disposición de aguas residuales; se identificaron 15 predios cercados que serán incorporados al sistema de alcantarillado sanitario una vez ejecutada la infraestructura proyectada, el total de beneficiarios directos identificados asciende a 19 predios, la ejecución del proyecto permitirá ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en el sector de Ocopilla, se identificó la existencia de potenciales nuevos usuarios que serán incorporados al padrón comercial de la EPS una vez concluida la obra, no corresponde considerar cambio de medidores domiciliarios debido a que el expediente técnico contempla únicamente obras de alcantarillado sanitario, la propuesta técnica contenida en el expediente es compatible con las condiciones verificadas durante la inspección de campo*"; asimismo recomienda: "*Continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico ante las instancias correspondientes, incorporar los 18 predios identificados dentro del padrón de beneficiarios del proyecto, coordinar con las áreas Comercial y Catastro de la EPS SEDAM Huancayo S.A. la actualización de la base de datos de usuarios una vez culminada la ejecución de la obra, formalizar la incorporación de los nuevos usuarios al sistema de alcantarillado sanitario conforme a la normativa vigente de la EPS, mantener la ejecución de las 19 conexiones domiciliarias consideradas en el expediente técnico, sujetas a la disponibilidad y habilitación efectiva de los predios beneficiarios, verificar al término de la obra la correcta operatividad de las conexiones domiciliarias mediante las pruebas hidráulicas y de estanqueidad correspondientes, implementar acciones de educación sanitaria dirigidas a los beneficiarios para asegurar el adecuado uso y conservación del sistema de alcantarillado sanitario*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:49:34 -05:00

Mediante INFORME TECNICO N° 00038-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 24/06/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones efectúa el análisis técnico al expediente y emite opinión señalando que se encuentra CONFORME el expediente técnico por terceros "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; asimismo, detalla que por revisión de proyecto corresponde 01 hora, precisa además que por supervisión de obra corresponde 08 horas, que el presente proyecto cuenta con un presupuesto total de S/ 81,360.02 (ochenta y un mil trescientos sesenta con 02/100 soles), la modalidad de ejecución es por contrata, el tiempo de ejecución es de 30 días calendarios y el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Castillo Juzcamayta Arnaldo Roberto CIP Nº 261144. Señala además que cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; mantener como referencia oficial para la ejecución, el padrón de beneficiarios aprobado en el expediente técnico, según Informe N° 000367-2026-SEDAM/SGCCV, el cual se validará posteriormente a la entrega de informe final por parte de la Gerencia Comercial.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:43:17 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 10:29:04 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 08:41:44 -05:00

Que, mediante INFORME N° 0000335-2026-SEDAM/SGE de fecha 25/06/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones se adhiere al contenido del INFORME TECNICO Nº 000038- 2026-SEDAM/SGE-DEAG, emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión, Ing. David Eduardo Alarcón Guerra, sobre el proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 16:33:42 -05:00

- JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Que, mediante CARTA Nº 000151-2026-SEDAM/GI la Gerencia de Ingeniería, comunica al solicitante, el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico; en atención a ello, el solicitante mediante NOTA DE INGRESO Nº 6180718 de fecha 26/06/2026, acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por el monto total de S/ 296.96 soles.

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000628-2026-SEDAM/GI la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su opinión legal, con la finalidad de emitirse el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante INFORME Nº 0000502-2026-SEDAM/GAJ de fecha 30/06/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica fórmula observaciones al expediente técnico antes señalado.

Mediante INFORME N° 00056-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 14/07/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones señala que se ha verificado el levantamiento de las observaciones formuladas mediante el Informe N° 000502-2026-SEDAM/GAJ, la documentación presentada resulta suficiente para continuar con el procedimiento administrativo relacionado con la suscripción del Convenio de Dirección Técnica, corresponde derivar el expediente al área competente para que continúe con el trámite respectivo, conforme a sus funciones.

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000701-2026-SEDAM/GI la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su opinión legal, con la finalidad de emitirse el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante INFORME Nº 0000555-2026-SEDAM/GAJ de fecha 30/06/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y concluye señalando: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRES RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA – JR. ANDRES AVELINO CACERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", presentado por el señor Wilfredo Carlos Moreno Sánchez, en su calidad de presidente de la Junta Directiva del "Comité Vecinal de la Calle Andrés Razuri", toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS*"; asimismo recomienda: "*Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para la emisión de la Resolución de Gerencia General que apruebe el expediente técnico de terceros del proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRES RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA – JR. ANDRES AVELINO CACERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", dejando constancia que cualquier modificación al expediente deberá contar previamente con la autorización de la EPS SEDAM Huancayo S.A., conforme a lo señalado por el Subgerente de la Subgerencia de Estudios en Inversiones*".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:49:34 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:43:17 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 10:29:04 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 08:41:44 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 16:33:42 -05:00

Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente y la ejecución del proyecto por terceros **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN",** cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 81,360.02 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 02/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:49:34 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:43:17 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 10:29:04 -05:00

COMPONENTE	EXP. TECNICO
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	S/.54,326.94
COSTO DIRECTO	**S/. 54,326.94**
GASTOS GENERALES	S/. 6,519.23
UTILIDAD	S/. 2,716.35
SUB TOTAL	**S/. 63,562.52**
IGV 18%	S/. 11,441.25
SUPERVISIÓN	S/. 6,356.25
PRESUPUESTO TOTAL	**S/. 81,360.02**

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 08:41:44 -05:00

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO,**

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 16:33:42 -05:00

PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (30) Treinta días calendario.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri", tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico por terceros **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", es el Ing. Castillo Juzcamayta Arnaldo Roberto CIP Nº 261144.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri"**,** debe acreditar el pago de servicios colaterales por Servicios de Supervisión de Obra antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRICIÓN	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISIÓN DE OBRA	08	S/ 223.44	S/ 1,787.52
			SUB TOTAL	S/ 1,787.52
			IGV %	S/ 321.75
			TOTAL	**S/ 2,109.27**

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:49:34 -05:00

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri", por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes de agua potable, administrado por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulicas, aprobación de nforme final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con autorización del equipo de supervisión, supervisor de obra de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri", solicitará de corresponder el empalme, para lo cual deberán de coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio; siendo para el caso, acreditar el pago por derecho de empalme el siguiente que se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:43:17 -05:00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	COSTO DIRECTO	TOTAL
40031	DERECHO DE EMPLAME RED (1% COSTO)	1%	S/ 63,562.52	S/ 635.63

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 10:29:04 -05:00

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico por terceros **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 08:41:44 -05:00

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que en el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 16:33:42 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR al Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri", para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico por terceros **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN",** a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER, que el Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri", no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 11°.- ENCARGAR, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones y Gerencia comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, la Supervisión de la ejecución del expediente técnico por terceros **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL JR. ANDRÉS RAZURI TRAMO: AV. OCOPILLA - JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UBICADO EN EL SECTOR DE OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".**

ARTÍCULO 12°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 13°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Sr. Moreno Sánchez Wilfredo Carlos en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Saneamiento Básico y Desagüe del Jr. Andrés Razuri", Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial; Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Operaciones con las formalidades de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:49:34 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:43:17 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 10:29:04 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 08:41:44 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 16:33:42 -05:00